

BUIN, 03 JUL. 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2058 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N°499 de la Sesión Ordinaria N° 147 del Concejo Municipal de fecha 01 de Julio de 2019.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 499** por la unanimidad del Concejo Municipal se aprueba Acuerdo para modificar Acuerdo N° 436 de fecha 21/04/2019 de la sesión N°138, sólo en cuanto al monto de solicitud de anticipo de subvención a \$118.713.118.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

IAA. GMG. VZS. apg.

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Archivo Secmu.